

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
RECURSO DE REPOSICIÓN**

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2020-00208-00
DEMANDANTE: INDUSTRIAL AGARRIA LA PALMA – INDUPALMA
LIMITADA
DEMANDADO: RAMA JUICIAL – DIRECCION EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Para el día siete (07) de julio de 2021, se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, del **RECURSO DE REPOSICIÓN** interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, el cual fue presentado el día 18 de junio de 2021 contra el auto de fecha 08 de junio de 2021, mediante el cual resuelve las excepciones propuestas de forma negativa, dentro del proceso.

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece “cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110.” Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”

**NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**SANDRA NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e158b427adb552cb05195affc52793fbac84d6d97979d0d11d5db0002d51c70

Documento generado en 06/07/2021 11:21:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>